

EXP-UNC:0037061/2017

VISTO:

El pedido de solicitud de admisión como Alumno Vocacional en las cátedras: “Teoría del Conocimiento”; “Filosofía del Lenguaje” y “Sociología”, de la Escuela de Filosofía presentado por el Abogado Omar Lucas COLAZO; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cumple los requisitos establecidos para ser admitido como alumno vocacional.

Que la Secretaría Académica, la Escuela de Filosofía, el Área de Enseñanza, y los Profesores Titulares de las cátedras toman conocimiento y recomiendan la aceptación del alumno Omar Lucas COLAZO como Alumno Vocacional en los términos de la ordenanza del H.C.S. Nro. 5/99; la resolución del H.C.S. Nro. 262/00; y de la resolución rectoral Nro. 1146/00.

Por ello,

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º ACEPTAR al Abogado Omar Lucas COLAZO, DNI 25.081.036 bajo la condición de Alumno Vocacional en las cátedras: “Teoría del Conocimiento”; “Filosofía del Lenguaje” y “Sociología” de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 NOV 2017

RESOLUCIÓN N° **1355**
SB


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.